

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 22 de marzo de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 30 de marzo del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 110.000 m/cte.

Gastos Notificación \$ 52.000 m/cte.-

TOTAL..... \$ 162.000 m/cte.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



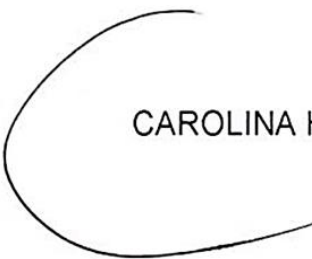
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Narciso Javier Carvajal Moreno
Demandado : Angélica Orjuela Peña
Roberto Orjuela Mejía
Radicado : 630014003007-2020-00250-00

Primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.058**
DEL 4 DE ABRIL DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c31536caba93246560a1603e9a20e83d12aecbacefcc9ac1e20b811992242d9**

Documento generado en 30/03/2022 04:40:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>